



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Setiembre de 2.004

572/04

Expte. N° 14.070/04

VISTO:

La solicitud de adscripción a las cátedras “Química Orgánica I” y “Química Orgánica II”, del Analista Químico Pablo Corregidor y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 504-84 – Reglamento General sobre Adscripciones a cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Res. N° 201-HCD-95 – Reglamento sobre adscripciones a cátedras para la Facultad de Ingeniería – dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 191/04 se expiden favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 1° de Setiembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad por el periodo 1° de Agosto de 2004 al 31 de Julio de 2005, la siguiente adscripción:

- 1) Cátedras : **QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA II**
(Carrera de Ingeniería Química)
- Profesor : Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS
- Adscripto : Analista Químico Pablo Fernando CORREGIDOR -
D.N.I. N° 24.855.137
- Cargo : Auxiliar Adscripto de 1ra. Categoría



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

572/04

Expte. N° 14.070/04

Periodo : 1°/08/04 al 31/07/05

ARTICULO 2°.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO presentado por el Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS a cargo de las cátedras **QUIMICA ORGANICA I** y **QUIMICA ORGANICA II** de la Carrera de Ingenieria Quimica, cuyo original obra en el presente expediente y que a continuación se detalla:

Plan de Tareas:

Para el cumplimiento de los objetivos fijados se prevén las siguientes actividades, descriptas en etapas:

1. Primera Etapa: Se plantea la revisión bibliográfica, principalmente en revistas especializadas (J. Chemical Education, J. Organic Chemistry, etc.) y referidas a los temas arriba descriptos. Se pondrá énfasis en los aspectos de interés en química orgánica.
2. Segunda Etapa: Selección de práctica, la que se efectuará en función del interés académico y la disponibilidad local para su desarrollo, poniendo especial énfasis en los aspectos fisicoquímicos de las transformaciones y la filosofía de abordaje de un problema químico.
3. Tercera Etapa: Puesta a punto de las técnicas seleccionadas en la etapa anterior previa a la incorporación en la práctica de alumnos. Esta previsto además en este periodo en la construcción y puesta a punto de un sistema de recuperación de solventes, el que será de utilidad, no solo desde el punto de vista económico sino también académico por la posibilidad de realizar prácticas demostrativas con alumnos.
4. Durante toda la adscripción estará presente colaborando además en el desarrollo de las prácticas de la asignatura con el objeto de familiarizarlo con la filosofía del pensamiento en la asignatura.


Resultados esperados

1. Generación de Prácticos de Laboratorio.
2. Formación de personal docente en el área de Química Orgánica.
3. Actualización en el estado del arte en la educación química.
4. Armado de nuevos equipos específicos de Orgánica. Recuperación de solventes.


ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a Secretaria de la Facultad, a la Escuela de Ingenieria Quimica, a las cátedras, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.



Ing. MARIA A. CASTILLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing° LORGIO MERCEDES FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA